

[30071] 16/02/2010

N° Int.: 2115508
GHH/GMR/CNN

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227

POZO ALMONTE, 16 de Febrero de 2010

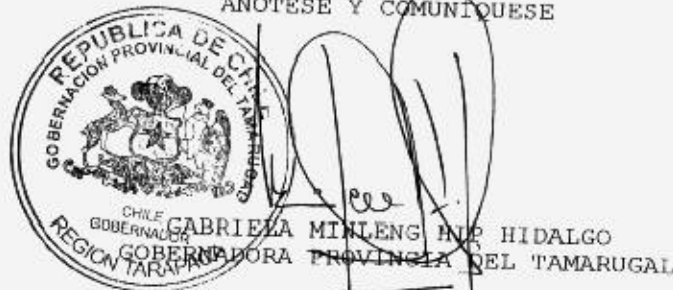
VISTO: Estos antecedentes, informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°148 de fecha 12 de Febrero de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°411 de fecha 25 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 27/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO por período de 1 año en la condición de TITULAR a Luis Arturo CASILLO BRAVO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 21 de ENERO 2010 hasta el 21 de ENERO 2011, con su empleador SANTOS CMI CONSTRUCCIONES DE CHILE S.A.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TAMARA SAVE BUSTOS

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL
- 4.- Archivo Departamento Extranjería